



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 55/20 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la actualización de la red informática cableada e inalámbrica de la Fiscalía de Estado.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 55/20 autorizando y aprobando la contratación de la empresa "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Martínez, para la constitución de una red informática cableada categoría 6 en el edificio de la Fiscalía de Estado, compuesta por trece (13) oficinas, tres (3) impresoras de red ubicadas en espacios comunes y con soporte inalámbrico con cobertura en todo el ámbito del inmueble -oficinas, espacios comunes, archivo y salón de usos múltiples-, los elementos a proveer deben ser nuevos sin uso, el modelo de contratación es del tipo "llave en mano", por cuanto el proveedor debe dejar los sistemas instalados, configurados y en funcionamiento, los cuales no deberán modificar, en una primera instancia, la configuración actual de la red y accesos remotos a la misma, y deberá proveer soporte por el lapso de treinta (30) días desde la entrega de los servicios terminados, siendo estas especificaciones de mínima: un (1) rack por planta (2) -de piso o mural de acuerdo a la necesidad del diseño-, uno de ellos debe tener la capacidad, a futuro, de almacenar un servidor de archivos. dichos equipos no podrán ser instalados dentro de una oficina, siendo las locaciones posibles el archivo o espacios comunes; el cableado debe ir soportado sobre una estructura de cablecanal y caños de pvc, que deberá estar montada de forma tal que se constituya con la mayor discreción posible; cada oficina deberá contar con dos (2) bocas de red y deberá proveerse los respectivos patch cord; deberá instalarse un (1) router que permita establecer reglas de tráfico, configurar firewall, distribuir las cargas y controlar los servicios de internet -se cuenta con dos (2) servicios provistos por dos proveedores distintos- sobre la red informática; el o los access point de la red inalámbrica deberán poder cubrir todo el espacio habitable del edificio -oficinas, archivo, sum, etc. y ser administrados en forma centralizada; se deberá proveer de la totalidad de los elementos necesarios para la conformación de la red física: rack, router, access

point, switch, pachera, cable, fichas, etc; los switchs provistos deberán ser de 24 puertos ethernet 100/1000 administrables capa 2; se deberá respetar la topología y configuración actual de la red informática.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Martínez de la factura "C" N° 00001-00000130, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 363.096,75).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago a la empresa "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Martínez, de la factura "C" N° 00001-00000130 por un importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 363.096,75), por la constitución de una red informática cableada categoría 6 en el edificio de la Fiscalía de Estado, compuesta por trece (13) oficinas, tres (3)



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

impresoras de red ubicadas en espacios comunes y con soporte inalámbrico con cobertura en todo el ámbito del inmueble -oficinas, espacios comunes, archivo y salón de usos múltiples-, los elementos a proveer deben ser nuevos sin uso, el modelo de contratación es del tipo "llave en mano", por cuanto el proveedor debe dejar los sistemas instalados, configurados y en funcionamiento, los cuales no deberán modificar, en una primera instancia, la configuración actual de la red y accesos remotos a la misma, y deberá proveer soporte por el lapso de treinta (30) días desde la entrega de los servicios terminados, siendo estas especificaciones de mínima: un (1) rack por planta (2) -de piso o mural de acuerdo a la necesidad del diseño-, uno de ellos debe tener la capacidad, a futuro, de almacenar un servidor de archivos. dichos equipos no podrán ser instalados dentro de una oficina, siendo las locaciones posibles el archivo o espacios comunes; el cableado debe ir soportado sobre una estructura de cablecanal y caños de pvc, que deberá estar montada de forma tal que se constituya con la mayor discreción posible; cada oficina deberá contar con dos (2) bocas de red y deberá proveerse los respectivos patch cord; deberá instalarse un (1) router que permita establecer reglas de tráfico, configurar firewall, distribuir las cargas y controlar los servicios de internet -se cuenta con dos (2) servicios provistos por dos proveedores distintos- sobre la red informática; el o los access point de la red inalámbrica deberán poder cubrir todo el espacio habitable del edificio -oficinas, archivo, sum, etc. y ser administrados en forma centralizada; se deberá proveer de la totalidad de los elementos necesarios para la conformación de la red física: rack, router, access point, switch, pachera, cable, fichas, etc; los switchs provistos deberán ser de 24 puertos ethernet 100/1000 administrables capa 2; se deberá respetar la topología y configuración actual de la red informática.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 08 /21**

Ushuaia, 12 FEB 2021

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

